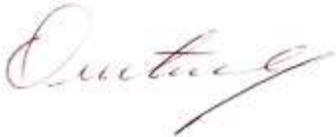


SECRETARÍA. - JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL. - Pensilvania, Caldas, siete (07) de septiembre de dos mil veintiuno (2021). Pasa a Despacho de la señora Juez, el despacho comisorio 21-134, proveniente del JUZGADO SEGUNDO DE EJECUCION CIVIL MUNICIPAL DE MANIZALES, el cual fue radicado vía electrónica el 6 de septiembre hogaño.



OMAIRA TORO GARCÍA
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
Pensilvania – Caldas, siete (07) de septiembre de dos mil veintiuno (2021)

Correspondió a este despacho la comisión conferida por el Juzgado Segundo de Ejecución Civil Municipal de Manizales, en busca que por esta judicial se practique la diligencia de secuestro de la POSESION sobre el vehículo automotor de placas KFL549 decretada dentro del proceso de Ejecutivo Singular que adelanta YARLEDY TORO MARTINEZ, contra FRANCIA LILI GUTIERREZ GALLEGO

En el referido trámite se indicó que el automotor circula en el corregimiento de Bolivia, jurisdicción de ese Municipio; sin embargo, esta funcionaria una vez auscultada la norma que regula el trámite frente al secuestro, considera que se debe dar cumplimiento para efectos de evitar futuras nulidades, a lo establecido en el párrafo del art. 595 del C.G.P.

"PARÁGRAFO. Cuando se trate del secuestro de vehículos automotores, el juez comisionará al respectivo inspector de tránsito para que realice la aprehensión y el secuestro del bien".

Como corolario con lo anterior, y conforme con la normativa en cita, la autoridad competente para ello, es el señor inspector de esta localidad en su calidad de Secretario Municipal de Tránsito y Transporte, para que realice la aprehensión y secuestro del bien, y no ésta célula judicial.

De donde, se ordena que, de forma inmediata, por secretaría devuélvase el despacho comisorio al comitente, para los fines allí indicados, teniendo en cuenta que en este municipio existe dependencia de tránsito que realiza las diligencias de secuestro de los vehículos, como es el inspector de policía de

Pensilvania, Caldas¹.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



**JENNY CAROLINA QUINTERO ARANGO
JUEZ**

**Notificación en el Estado Nro. 116
Fecha 8 de septiembre de 2021
Secretaria: _____
OMAIRA TORO GARCÍA**

Firmado Por:

**Jenny Carolina Quintero Arango
Juez Municipal
Juzgado Promiscuo Municipal
Juzgado Municipal
Caldas - Pensilvania**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

f399ef4cd9ef556d5900c7032c1be4d3b12cff8fa6b607a3ab9d71cd30bac9c1

Documento generado en 07/09/2021 03:24:34 p. m.

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**

¹ inspecciondepolicia@pensilvania-caldas.gov.co